



Gobierno de Catamarca
2021

Nota

Número:

Referencia: Adquisicion de Equipos de Oficina y Muebles - MGJDH - SAF 06

A: Gaston Nahuel Carrizo (DPCBS#MHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

En virtud de la nota N°: **NO-2021-01916367-CAT-MGJDH** referencia: Solicitud de Adquisición de bienes Muebles solicitado por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, por un monto de **\$ 4.420.700,00** (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS), se remite como archivo embebido:

1. **Nota Original N°: NO-2021-01916367-CAT-MGJDH que contiene:**

- a) Autorización para Gastar
- b) Nota de Pedido N.º 271
- c) Formulario de Necesidades Trimestrales codificado de acuerdo al Catalogo del Sistema COMPR.AR. En el cual establece: Plazo de Entrega: El Oferente deberá establecer plazo de entrega del bien cotizado, debiendo ser expresado en días hábiles; que no podrá ser superior a diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción de la comunicación. Lugar de Entrega: se realizará en el Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos, sito en calles Ayacucho Esquina Esquiú, San Fernando del Valle de Catamarca. Se presentará Remito que deberá cumplimentar lo dispuesto por la R.G. AFIP 1415/03, sin excepción.
- d) Solicitud de Gasto (Registro Preventivo): N.º 297
- e) Presupuesto de Referencia según lo requerido
- f) Carga BAPIN (Banco de Proyectos de Inversión Pública) - Planilla BAPIN N.º CAT 6 03/22/6682.

Mencionada Documentación se encuentra rubricada por los Titulares de los créditos presupuestarios.

2. **Nota NO-2021-00369523-CAT-DCR#MPM** por medio de la cual la directora de la Dirección de Control de Rendiciones dependiente de la Dirección Provincial Gestión de la Inversión Pública – MPM efectúa aclaración respecto a la codificación en el BAPIN en relación a la fuente de financiamiento con la cual se registran los

proyectos de inversión pública.

Además, corresponde efectuar las siguientes consideraciones:

- Se advierte que en el Formulario de Necesidades Trimestrales se encuentran invertidas la denominación superior de las columnas, la que hace referencia a los Códigos de la Plataforma COMPR.AR contiene el I.P.P. y la columna de Imputación de las Partidas Presupuestarias (I.P.P.) contiene los Códigos de la Plataforma COMPR.AR. Lo expuesto no es impedimento para la continuidad la Contratación requerida.

- Es preciso destacar que la **CIRCC-2021-1-E-CAT-CGP#MHP establece** (...)Los precios consignados en la Nota de Pedido deberán ser coherentes con los precios vigentes de mercado(...) y el Art. 35 del ANEXO I- Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938-Decreto AcuerdoN°1127 dispone (...) "las unidades ejecutoras requirentes deberán formular sus requerimientos de bienes y/o servicios a las Unidades Responsables de Compras y Contrataciones y/o a la Secretaría de Compras y Abastecimiento, según corresponda, con la debida antelación y cumpliendo con los siguientes requisitos, los cuales uno de ellos es estimar el costo de acuerdo a las cotizaciones de plaza o de otros elementos o datos que se estimen pertinentes a tal efecto" (...).

Con ello es necesario señalar que, por parte de esta secretaría, mediante **NO-2021-00249590-CAT-SCA#MHP**, se solicitó a los distintos Organismos responsabilidad en el uso y elección de los precios estimados para una correcta confección del Formulario de Necesidades Trimestrales, Nota de Pedido y Autorización para Gastar.

Se remite la misma a efectos de dar continuidad al trámite, mediante el procedimiento de selección que se estime más conveniente.

Sin otro particular saluda atte.